

Bases y Condiciones de la Promoción

“Te devolvemos \$2.000 por tu compra sobre \$2.000”

1. Organización

La Promoción denominada **“Te devolvemos \$2.000 por tu compra sobre \$2.000”** (en adelante, la “Promoción”) es organizada por Metro Emisora de Medios de Pago S.A., RUT N° 77.057.498-6, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1414, comuna de Santiago, Chile (en adelante, “MetroMuv”), con el objetivo de incentivar el uso de la tarjeta MetroMuv Visa, en su formato físico o digital, ofreciendo a los participantes la posibilidad de obtener beneficios conforme a las condiciones que se detallan más adelante.

2. Vigencia

La Promoción estará vigente desde el 20 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas, en las condiciones detalladas en la sección de “Mecánica y Premios” de estas bases (en adelante, el “Período de Vigencia”) o hasta agotar el stock de premios, lo que ocurra primero.

3. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que sean usuarios registrados en la aplicación MetroMuv, que tengan activa su Cuenta con Provisión de Fondos (“billetera” o “CPF”) y su tarjeta, física o digital, durante el Período de Vigencia (en adelante el o los “Participantes”).

4. Mecánica y Premios

La Promoción consta de los siguientes incentivos (los “Premios”):

- **Condición del incentivo:** El Participante deberá realizar una compra individual por un monto superior a \$2.000 CLP (dos mil pesos chilenos) con su tarjeta MetroMuv Visa, en formato físico o digital, en la fecha señalada a continuación.
- **Fecha:** Desde el 20 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas, o hasta agotar el stock disponible, lo que suceda primero.
- **Premio:** Devolución de \$2.000 CLP (dos mil pesos chilenos) por una compra individual por un monto superior a \$2.000 (dos mil pesos chilenos), con la tarjeta MetroMuv Visa física o digital. El premio será abonado en la CPF MetroMuv del Participante, dentro del plazo y condiciones establecidas en estas Bases.

- Cada Participante tendrá derecho a un solo abono total por el tope señalado previamente.
- **Cantidad de premios (stock):** Hasta un máximo de 1.000 (mil) premios o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

5. **Selección y notificación de ganadores**

- Los incentivos inmediatos se abonarán directamente en la billetera CPF del Participante, luego de verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en la cláusula precedente.
- Cada incentivo se abonará en un máximo de 7 días hábiles siguientes al cumplimiento de la condición, respectivamente.
- Los premios son personales, no transferibles, y solo podrán ser utilizados dentro de los fines definidos por MetroMuv.

6. **Condiciones generales**

- Cada Participante podrá participar solo una vez, de acuerdo con las fechas detalladas en la sección de “Mecánica y Premios”.
- MetroMuv no se responsabiliza por registros incompletos, incorrectos o fuera de plazo.
- MetroMuv podrá revisar las transacciones asociadas a la Promoción y dejar sin efecto o revertir los beneficios otorgados en caso de detectar operaciones que, a su exclusivo juicio, sean inconsistentes, simuladas, fraudulentas o que no representen un consumo real y definitivo.
- MetroMuv podrá modificar, suspender o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor o caso fortuito, informando a los participantes a través de los canales oficiales.
- MetroMuv se reserva el derecho de suspender o cancelar la participación de usuarios que incumplan estas bases o incurran en conductas sospechosas de uso abusivo o indicio de fraude.
- Los premios no serán exigibles en dinero en efectivo, ni transferibles, ni canjeables por otros beneficios distintos al abono en la CPF.
- Cualquier error o abono duplicado podrá ser revertido sin generar derecho a indemnización o compensación.

- La entrega del beneficio es de iniciativa y responsabilidad exclusiva de MetroMuv y podrá ser denegada o revertida en caso de uso indebido.
- MetroMuv se reserva el derecho de modificar la vigencia de la Promoción, informando previamente a los Participantes a través de los canales oficiales de comunicación.

7. Tratamiento de datos personales

La participación en esta Promoción implica la autorización para que MetroMuv trate los datos personales de los participantes informados durante la vigencia de la promoción conforme a la Ley N° 19.628 y a la Política de Privacidad de MetroMuv, exclusivamente para fines de ejecución de la Promoción y de la entrega de los premios.

8. Aceptación de las bases

MetroMuv podrá modificar, interpretar o cancelar estas bases por razones justificadas, tales como fraudes detectados, fallas en el sistema, problemas regulatorios u operativos, informando oportunamente a través del sitio web o canales oficiales.

La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra y sin reservas de estas bases. Al participar, el usuario declara haber leído, entendido y aceptado estos términos y condiciones.

9. Plazo de reclamación

Deberás contactarte con MetroMuv a través de los canales oficiales hasta dentro de un plazo máximo de 30 días corridos de finalizada la Promoción.

10. Resolución de Controversias

La promoción se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier dificultad será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia de Santiago.

Infórmate sobre las entidades autorizadas para emitir Tarjetas de Pago en el país, quienes se encuentran inscritas en los Registros de Emisores de Tarjetas que lleva la CMF, en www.cmfchile.cl